

EL CONVENIO SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO-LABORAL DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA (26 DE FEBRERO DE 1999). TEXTO Y COMENTARIO

- I. TEXTO DE LA ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 1999, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO LABORAL DE LAS PERSONAS QUE, NO PERTENECIENDO A LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES, ESTÁN ENCARGADAS DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN LOS CENTROS PÚBLICOS, DE 26 DE FEBRERO DE 1999 (•BOE• NÚM. 94, DE 20 DE ABRIL DE 1999):

Con fecha 26 de febrero de 1999, y en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979 (RCL 1979, 2965; RCL 1980, 399 y ApNDL 7134), así como en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (RCL 1990, 1045), de Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por el artículo 93 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (RCL 1998, 3063), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se firmó el Convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los Cuerpos de Funcionarios Docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria. A fin de dar efectividad al referido acuerdo procede la publicación del mismo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Educación y Cultura, dispongo:

Artículo único.

Se acuerda la publicación del texto del Convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los Cuerpos de funcionarios docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, celebrado el día 26 de febrero de 1999, que figura como Anexo de la presente Orden.